

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, cinco (5) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO SINGULAR.
DTE. SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DDO. JOSÉ MARÍA CAMERO DAZA.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2019 00300 00](#)
*LINK TRANSITORIO – PROCESO RESERVADO.

Por no haber sido objetada y observarse en legal forma, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA.
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBTA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 32 el día 06 - may - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

S. C. P. C.